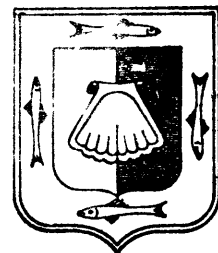




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase.

Registro DGC-Núm. 014 0883

Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Se autoriza el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad Nacional denominado "EL TEPETAPE", ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur.

—★—

Se autoriza el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad Nacional denominado "BOCA DE LA CAÑADA DEL VENADO", ubicado en el Municipio de La Paz, B.C.S.

—★—

Se autoriza el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad Nacional denominado "EL VENAFIO" o "SAN RAMON", ubicado en el Municipio de La Paz, Baja Cfa. Sur.

—★—

Se autoriza el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad Nacional denominado "EL DESIERTO DE LAS TUNITAS", ubicado en el Municipio de La Paz, Baja Cfa. Sur.

—★—

Se autoriza el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad Nacional denominado "EL CUÑAÑO" o "EL CHAPARRAL", ubicado en el Municipio de La Paz, Baja Cfa. Sur.

—★—

Se autoriza el Deslinde y Medición del terreno de presunta propiedad Nacional denominado "EL CUÑAÑO" o "LAS DELICIAS", ubicado en el Municipio de La Paz, Baja Cfa. Sur.

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 298349 de fecha 9 de mayo de 1979, y ratificado mediante oficio No. -- 462045 de fecha 6 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "EL TEPETATE", solicitado y ocupado por el C. DIONISIO CARBALLO FELIX con expediente instaurado No. 96809, ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur con superficie aproximada de 2,396-00-00 Has. y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1 y el predio denominado "EL BAJIO DEL CHOPITO" o "EL TEPETATE" - Fracción Norte ocupado por el C. FERNANDO KURODA SAM.
- AL SUR: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1, el predio denominado "LOS DIVISADEROS" o "TERRENO DE LOS BUENOS" ocupado por el C. ANTONIO A. CARBALLO CARBALLO, el predio denominado "EL TOMATE" ocupado por el C. RICARDO CARBALLO MURILLO y el predio denominado "CERRO PRIETO" ocupado por el C. RAUL OLACHEA LUCERO.
- AL ESTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1.
- AL OESTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1, el predio denominado "CERRO PRIETO" ocupado por el C. RAUL OLACHEA LUCERO y el predio denominado "EL TOMATE" ocupado por el C. RICARDO CARBALLO MURILLO.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el periódico de información local "EL SUDCALIFORNIANO", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de La Paz, Baja California Sur y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Melchor Ocampo # 708 Pte. a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el Deslinde, no concurran al mismo, se tendrá por conforme con sus resultados.

La Paz, Baja California Sur, el 27 de noviembre de 1984.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NLES.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO
Secretaría de la Reforma Agraria
ING. FERNANDO ARPECHE ZAMBADA Agrónomo. MARGARITO DZIB CHI.
Delegación en Baja California Sur

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 299403 de fecha 21 de junio de 1979, y ratificado mediante oficio No. 462045 de fecha 6 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "BOCA DE LA CAÑADA DEL VENADO", solicitado y ocupado por el C. ALFREDO ARAIZA OLAVE, con expediente instaurado No. 111983 ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, con superficie aproximada de 50-00-00 Has. y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: Predio denominado "BOCA DE LA CAÑADA DEL VENADO" ocupado por el C. SALVADOR GARCIA VEGA y N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1.
- AL SUR: Predio denominado "BOCA DE LA CAÑADA DEL VENADO" o "YORIGIOVE" ocupado por la C. CECILIA ANGULO LUCERO y Zona Federal Marítima del Océano Pacífico.
- AL ESTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1, predio denominado "EL CUÑANO" o "LAS DELICAS" ocupado por la C. MA. LUISA MOYRON DE CERECER y el predio denominado "BOCA DE LA CAÑADA DEL VENADO" o "YORIGIOVE" ocupado por la C. CECILIA ANGULO LUCERO.
- AL OESTE: Predio denominado "BOCA DE LA CAÑADA DEL VENADO" ocupado por el C. SALVADOR GARCIA VEGA y Zona Federal Marítima del Océano Pacífico.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el periódico de información local "EL SUDCALIFORNIANO", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de La Paz, Baja California Sur y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Melchor Ocampo # 708 Pte. a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el Deslinde, no concurran al mismo, se las tendrá por conforme con sus resultados.

La Paz, B.C.S., a 27 de Noviembre de 1984.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NLES.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

ING. FERNANDO ARTECHE ZAMBA
ING. MARGARITO DZIB CHI.

California Sur

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462045 de fecha 6 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "EL VENADO" o "SAN RAMON", solicitado por el C. BASILIO JORDAN CARLON y ocupado por el C. JOSÉ CLEOFAS CHAPARRO MORALES, con expediente instaurado No. 125615, ubicado en el Municipio de La Paz Baja California Sur, con superficie aproximada de 400-00-00 Has. y las colindancias siguientes:

- AL NORTE: Predio denominado "EL CUÑAÑO" o "LAS DELICIAS" ocupado por la C. MA. LUISA MOYRON DE CERECER.
- AL SUR: Zona Federal Marítima del Océano Pacífico y N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1.
- AL ESTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1 y el predio denominado "CERRO PRIETO" ocupado por el C. RAUL OLACHEA LUCERO.
- AL OESTE: Predio denominado "EL CUÑAÑO" o "LAS DELICIAS" ocupado por la C. MA. LUISA MOYRON DE CERECER y Zona Federal Marítima del Océano Pacífico.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el periódico de información local "EL SUDCALIFORNIANO", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de La Paz, Baja California Sur y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Melchor Ocampo # 708 Pte. a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el Deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

La Paz, B.C.S. a, 22 de Noviembre de 1984



EN FAVOR DE LA REFORMA AGRARIA
COMISIÓN EJECUTIVA DE REFORMA AGRARIA
SECRETARÍA EJECUTIVA. NO REELECCION
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NLES.

ING. MARGARITO DZIB CHI.

secretaría de la Reforma Agraria
Delegación en Baja California Sur

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 298356 de fecha 9 de mayo de 1979, y ratificado mediante oficio No. 462045 de fecha 6 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno de Presunta Propiedad Nacional - denominado "EL DESIERTO DE LAS TUNITAS", solicitado por el C. ALEJANDRO ANGULO HIRALES y ocupado por el C. ALEJANDRO ANGULO LUCERO - con expediente instaurado No. 108583, ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, con superficie aproximada de 300-00-00 Has. y las colindancias siguientes:

AL NORTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1.

AL SUR: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1.

AL ESTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1.

AL OESTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el periódico de información local "EL SUDCALIFORNIANO", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de La Paz, Baja California Sur y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Melchor Ocampo # 708 Pte. a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de lo que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el Deslinde, no concurren al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

La Paz, B.C.S. a, 23 de Noviembre de 1984.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NLES.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO:

ING. FERNANDO ARTECHE ZAMBADA. ING. MARGARITO DZIB CHI.

Secretaría de la Reforma
Agraria
Delegación en Baja
California Sur

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente de la DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462045 de fecha 6 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "EL CUÑAÑO" o "EL CHAPARRAL", solicitado por el C. MELCHOR MARTINEZ GERALDO y ocupado por el C. JESUS MORALES LEON, con expediente instaurado No. 112052, ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, con superficie aproximada de 50-00-00 Has. y las colindancias siguientes:

AL NORTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1.

AL SUR: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1 y el predio denominado "EL CUÑAÑO" o "SANTA MARIA" ocupado por el C. RAMON RODRIGUEZ VERDUGO.

AL ESTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1 y el predio denominado "EL CUÑAÑO" o "SANTA MARIA" ocupado por el C. RAMON RODRIGUEZ VERDUGO.

AL OESTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 6 de la Ley invocada se manda publicar éste Aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el periódico de información local "EL SUDCALIFORNIANO", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de La Paz, Baja California Sur y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste Aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en melchor Ocampo # 708 Pte. a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el Deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

La Paz, B. de N. de Noviembre de 1984.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION. JEFATURA OPERATIVA DE TERRENOS NLES.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

ING. FERNANDO ARPELICHE LAMBADA Secretario de la Delegación Agraria

Delegación en Baja
California Sur

AVISO DE DESLINDE DE TERRENOS DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL

EN CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE CATASTRO RURAL Y REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. LA SUBDIRECCION DE TERRENOS NACIONALES dependiente DE LA DIRECCION GENERAL DE PROCEDIMIENTOS AGRARIOS de la SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, en oficio No. 462045 de fecha 6 de octubre de 1983, autoriza para que de conformidad con lo que establece la Ley de Terrenos Baldíos, Nacionales y Demasías del 30 de diciembre de 1950, se efectúe el Deslinde y Medición del Terreno de Presunta Propiedad Nacional denominado "EL CUÑAÑO" o "LAS DELICIAS", solicitado por el C. VALENTE CO-RIA LOPEZ y ocupado por la C. MA. LUISA MOYRON DE CERECER con expediente instaurado No. 112311, ubicado en el Municipio de La Paz, Baja California Sur, con superficie aproximada de 100-00-00 Has. y -- las colindancias siguientes:

- AL NORTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1 y el predio denominado "BOCA DE LA CAÑADA DEL VENADO" O "YORIGIOVE" ocupado por la C. CECILIA ANGULO LUCERO.
- AL SUR: Predio denominado "SAN RAMON" ocupado por el C. JOSE GUAPARRO MORALES.
- AL OESTE: N.C.P.E. Ley Federal de Reforma Agraria No. 1.
- AL ESTE: Predio denominado "BOCA DE LA CAÑADA DEL VENADO" O "YORIGIOVE" ocupado por la C. CECILIA ANGULO LUCERO y Zona Federal Marítima del Océano Pacífico.

Por lo que en cumplimiento a los Artículos del 53 al 60 de la Ley invocada se manda publicar éste aviso en el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el periódico de información local "EL SUDCALIFORNIANO", por una sola vez, así como en el tablero de Avisos de la Presidencia Municipal de La Paz, Baja California Sur y parajes públicos más notables de la región, para conocimiento de todas las -- personas que se crean con derecho de propiedad ó posesión dentro de los límites descritos o sean colindantes a fin de que dentro del -- plazo de 30 días contados a partir de la publicación de éste aviso, ocurran ante los suscritos en la Jefatura Operativa de Terrenos Nacionales con domicilio en Melchor Ocampo # 708 Pte. a acreditar sus derechos exhibiendo original y copia de los títulos y planos de los que les serán devueltos los originales.

A las personas interesadas que no presenten sus documentos dentro del plazo señalado o que habiendo sido citados para presenciar el Deslinde, no concurran al mismo, se les tendrá por conforme con sus resultados.

La Paz, B.C.S., 13 de Noviembre de 1984.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION JEFE OPERATIVO DE TERRENOS NLES.
EL DELEGADO AGRARIO EN EL ESTADO

ING. FERNANDO ARTECHE ZAMBADA ING. MARGARITO DEZE CHI.

Jefatura de la Reforma
Agraria
Delegación en Baja
California Sur

BOLETIN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
PALACIO DE GOBIERNO LA PAZ, B. C. S.

Dirección :

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

Correspondencia de Segunda Clase.— Registro DGC—Núm. 014 0883

Características 315112816

Condiciones

(Se publica los días 10, 20 y último de cada mes).

Los avisos se cobrarán a razón de \$0.50 cincuenta centavos la palabra por cada publicación, excepto los mineros que pagarán \$0.30 treinta centavos. Para el efecto se contarán las palabras con que se denomine la Oficina y se designe su ubicación, el título del aviso (Remate, Edicto etc.) y la firma y antefirma del signatario. En las cifras se contará una palabra por cada dos guarismos.

S U S C R I P C I O N E S :

Por un semestre	\$ 600.00
Por un año	\$ 1,200.00

No se sirven suscripciones por menos de seis meses. Número del día \$50.00, atrasados \$100.00. Previo pago adelantado en las Oficinas Recaudadoras del Gobierno del Estado.

Impreso: Talleres Gráficos del Estado, Navarro y Melitón Albáñez.

Impresión: 1,000 ejemplares.

No se hará ninguna publicación, sin la autorización de la Secretaría General de Gobierno y sin la comprobación de haber cubierto su importe en la Secretaría de Finanzas.

